



14-2-2020

# INFORME DE COMISARIO

Ec. Ruth Quito  
COMISARIA PRINCIPAL

Monterrey, 14 de febrero de 2020

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisaria de la Compañía Agroindurey S.A. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, me he basado en el informe de gerencia sobre aspectos productivos, económicas y gestiones bancarias. Además, información contable donde he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, Conciliación Tributaria y Valoración de Activos al 2019 para analizar la variación en cuentas de Patrimonio, además de reuniones técnicas para revisión de la información.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Agroindurey S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Además, he verificado la implementación de las normas NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES, en su aplicación para las cuentas del Patrimonio, en lo que se refiere a la actualización del valor de los activos.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; en lo referente a la gestión bancaria, es decir sobre montos permitidos para créditos bancarios con Instituciones Financieras.

#### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Este control se lo puede observar en la separación de las cuentas tanto de ingreso como de ingreso de acuerdo a cada producto, cumpliendo con la recomendación del 2019.

Sin embargo, recomiendo que para la gestión del año 2020 se presente un Anexo al Estado de Pérdidas y Ganancias, donde se pueda visualizar los egresos por cada Centro de Costo, a fin de conocer el impacto financiero por cada producto.

#### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



**Ec. Ruth Quito**

**COMISARIO PRINCIPAL**